

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1265

Número de Repertorio: 3580

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1265 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0918597691	CASTRO VELEZ CARMEN ELENA	COMPRADOR
1714094545	VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO	VENDEDOR
1804459764	ARTEAGA AREVALO AMANDA LIZETH	VENDEDOR
1804459756	ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO	VENDEDOR
1804459772	ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3221311000	55878	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 28 mayo 2024

Fecha generación: martes, 28 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

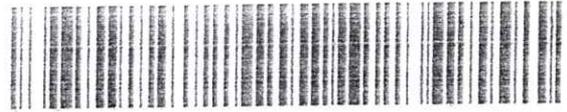


3 6 5 9 6 1 1 R 0 E F 1 Z M





Factura: 002-003-000070940



20241308006P01614

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



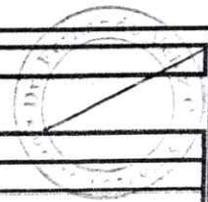
Escritura N°:	20241308006P01614						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2024, (12:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804459772	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804459756	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P01614						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2024, (12:26)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804459772	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1804459772	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	AMANDA LIZETH ARTEAGA AREVALO
Natural	ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804459756	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714094545	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELSA LEONOR CAMPAÑA GUILLEN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO VELEZ CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0516597691	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		52136.63					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P01614
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2024, (12:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portaiciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P01614

4

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000070940

6

7 CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y
8 COMPRAVENTA

9

10 OTORGAN LOS SEÑORES:

11 DANIELA NICOLE ARTEAGA ARÉVALO, JOSUÉ HUMBERTO ARTEGA
12 ARÉVALO Y LOS CONYUGES AMANDA LIZETH ARTEAGA ARÉVALO Y ERICK
13 ROBERTO VELASQUEZ CAMPAÑA. -

14

15 A FAVOR DEL SEÑOR:

16 CÁRMEN ELENA CASTRO VÉLEZ. -

17

18 CUANTÍA: \$ 52,135.63

19

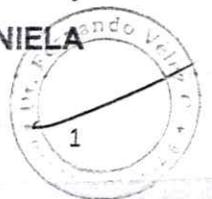
20 DI 2 COPIAS

21

22 //PZM//

23

24 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
25 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS
26 MIL VEINTICUATRO, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
27 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen y
28 declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", la señorita DANIELA



1 **NICOLE ARTEAGA ARÉVALO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
2 derechos y por los que representa de su hermana la señora **AMANDA LIZETH**
3 **ARTEAGA ARÉVALO**, de estado civil casada, tal cual lo justifica con la copia del
4 Poder General que adjunta, manifestando la apoderada que conoce la supervivencia
5 de poderdante y que el poder se encuentra en plena vigencia, portadora de la cedula
6 de ciudadanía numero uno ocho cero cuatro cuatro cinco nueve siete siete dos, cuya
7 copia fotostática se adjunta al protocolo como habilitante, quien declara ser
8 ecuatoriana, mayor de edad de veintisiete años, de ocupación estudiante,
9 domiciliados en la Urbanizacion Via Marina K once de la ciudad de Manta, con
10 número de teléfono 0978935610, correo electrónico larayaa!piso.mna@gmail.com; el
11 señor **JOSUÉ HUMBERTO ARTEGA ARÉVALO**; de estado civil soltero, quien
12 comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cedula de
13 ciudadanía numero uno ocho cero cuatro cuatro cinco nueve siete cinco seis, cuya
14 copia fotostática se adjunta al protocolo como habilitante, quien declara ser
15 ecuatoriana, mayor de edad de veinte años, de ocupación estudiante, domiciliados
16 en la Urbanizacion Via Marina K once de la ciudad de Manta, con número de
17 teléfono 0982708301, correo electrónico josue2003arteaga@gmail.com, la señora
18 **ELSA LEONOR CAMPAÑA GUILLÉN**, en representación y en calidad de
19 mandataria del señor **ERICK ROBERTO VELASQUEZ CAMPAÑA**, de estado civil
20 casado, tal cual lo justifica con la copia del Poder General que adjunta, manifestando
21 la apoderada que conoce la supervivencia de poderdante y que el poder se
22 encuentra en plena vigencia, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno siete
23 uno cero cinco siete dos uno cero guion seis, cuya copia fotostática se adjunta al
24 protocolo como habilitante, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad de
25 cincuenta y seis años, de ocupación empleada privada, domiciliada en ciudad de
26 Quito y de transito por la ciudad de Manta, con número de teléfono 0998728053,
27 correo electrónico lcpublicitarios@hotmail.com; y por otra parte, en
28 calidad de "COMPRADORA", la señora **CÁRMEN ELENA CASTRO VÉLEZ**,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, portador de la
2 cedula de ciudadanía número: cero nueve uno ocho cinco nueve siete seis nueve
3 uno, cuya copia fotostática se adjunta al protocolo como habilitante, quien declara
4 ser ecuatoriana, de ocupación dedicada a actividades particulares, domiciliado en
5 la Urbanización Barbasquillo de este cantón Manta, teléfono 0958899295, correo
6 electrónico elenamanta931@hotmail.com.- Advertidos que fueron los
7 comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados
8 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
9 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta
10 escritura de **ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin
11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
12 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
13 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
14 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
15 de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
16 notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que
17 eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario
18 es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 cargo, sírvase insertar una de **ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y**
20 **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
21 **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen, otorgan y suscriben esta escritura de
22 Compraventa, por una parte la señorita **DANIELA NICOLE ARTEAGA ARÉVALO**,
23 de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y por los que
24 representa de su hermana la señora **AMANDA LIZETH ARTEAGA ARÉVALO**, de
25 estado civil casada, tal cual lo justifica con la copia del Poder General que adjunta, el
26 señor **JOSUÉ HUMBERTO ARTEGA ARÉVALO**, de estado civil soltero, por sus
27 propios y personales derechos y la señora **ELSA LEONOR CAMPAÑA GUILLÉN**,
28 en representación y en calidad de mandataria del señor **ERICK ROBERTO**



1 **VELASQUEZ CAMPAÑA**, de estado civil casado, tal cual lo justifica con la copia del
2 Poder General que adjunta; a quienes en adelante y para los efectos de la presente
3 escritura se les denominará "**LOS VENDEDORES**". Y por otra parte, la señora
4 **CÁRMEN ELENA CASTRO VÉLEZ**, por sus propios y personales derechos a quien
5 en adelante y para los efectos de esta escritura se le denominará "**LA**
6 **COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "Los Vendedores", son dueños y
7 propietarios de un Lote de terreno y vivienda No. 11 de la manzana K ubicado en la
8 Urbanización Vía Marina de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, circunscrito
9 dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Diez y ocho metros con calle
10 pública; **ATRÁS:** Diez y ocho metros con calle pública; **DERECHO:** En diez metros
11 con lote doce; **IZQUIERDO:** Diez metros con lote diez. Con un área de ciento
12 ochenta (180.00m²) metros cuadrados, bien inmueble que lo adquirieron mediante
13 escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Octagésima Quinta del Cantón
14 Quito, el viernes 29 de Mayo del 2.020, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
15 cantón Manta, Número de Inscripción 531, Número de Repertorio 1094, Folio Inicial
16 0, Folio Final 0. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza
17 como cuerpo cierto. **TERCERA: TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.-**
18 los señores **DANIELA NICOLE ARTEAGA ARÉVALO** y **JOSUÉ HUMBERTO**
19 **ARTEGA ARÉVALO**, y quienes comparecen y declaran que **ACEPTAN** la
20 compraventa, sobre un Lote de terreno y vivienda No. 11 de la manzana K ubicado
21 en la Urbanización Vía Marina de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, y que
22 hiciera a nuestro favor la señora **AMANDA LIZETH ARTEAGA ARÉVALO**, como
23 se menciona en la cláusula de los antecedentes. **CUARTA : TRANSFERENCIA**
24 **DE DOMINIO.-** Por lo tanto "Los Vendedores" señores **DANIELA NICOLE**
25 **ARTEAGA ARÉVALO**, **AMANDA LIZETH ARTEAGA ARÉVALO**, **JOSUÉ**
26 **HUMBERTO ARTEGA ARÉVALO** y **ERICK ROBERTO VELASQUEZ CAMPAÑA**
27 transfieren a la "Compradora" señora **CÁRMEN ELENA CASTRO VÉLEZ**, el
28 dominio, uso, goce y posesión del inmueble descrito como el vendido en la cláusula



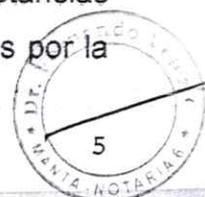


NOTARIA SEXTA DE MANTA

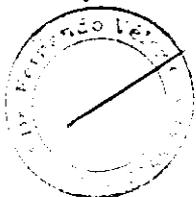
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 anterior, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien
2 propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles. En
3 consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los
4 linderos y medidas declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente
5 compraventa convenido entre las partes es la suma de: CINCUENTA Y DOS MIL
6 CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES 63/100 (\$52.135,63), valor que los
7 vendedores declaran tenerlo recibido en dinero en efectivo y en moneda de curso
8 legal de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos
9 posteriores algunos; declarando además Los Vendedores que el predio materia de
10 esta venta se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al
11 saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **SEXTA: DEL**
12 **SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en cuerpo cierto
13 y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida,
14 con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y
15 sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio
16 del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien
17 la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al
18 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA:**
19 **LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo juramento
20 que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente
21 cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es jubilada, y la realiza al amparo
22 de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de
23 operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley
24 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
25 y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están
26 ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción,
27 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
28 estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la



1 Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las
2 Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a
3 Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del
4 Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general
5 cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal
6 virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al
7 respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u
8 otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE**
9 **VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. Así mismo declaran bajo
10 juramento que no se ha designado administrador que cobre cuotas de
11 mantenimientos o valores de expensas, lo que hace imposible la obtención del
12 respectivo certificado, por lo que, eximen de forma expresa al señor Registrador de
13 la Propiedad del Cantón Manta y al señor Notario, de cualquier responsabilidad que
14 se suscitare con respecto de la presente declaración.- **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las
15 partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de
16 Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.
17 **NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la
18 copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de
19 la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que
20 por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar
21 las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
22 perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto
23 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
24 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
25 está firmada por la abogada XIMENA CAMPUZANO ZAMBRANO, con Registro de
26 Matricula Profesional número: trece guion mil novecientos noventa y seis guion
27 setenta y nueve, del Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la
28 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052024-117368

N° ELECTRÓNICO : 234024

Fecha: 2024-05-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-22-13-11-000

Ubicado en: URB.VIA MARINA MZ K LT-11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 180 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1804459764	ARTEAGA AREVALO-AMANDA LIZETH
1804459756	ARTEAGA AREVALO-JOSUE HUMBERTO
1804459772	ARTEAGA AREVALO-DANIELA NICOLE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19,620.00

CONSTRUCCIÓN: 32,515.63

AVALÚO TOTAL: 52,135.63

SON: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES 63/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11184032GWOUL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-15 10:15:41

BanEcuador B.P.
22/05/2024 11:41:49 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1574030947
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Jicalderon
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IUA %: 0.08
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
22 MAY 2024
CAJAS
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000008159
Fecha: 22/05/2024 11:42:09

No. Autorización:
2205202401176818352000120565270000081592024114211

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
22 MAY 2024
CAJAS
AGENCIA CANTONAL
MANTA
DR. Fernando V...



N° 052024-117991

Manta, martes 21 mayo 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-22-13-11-000 perteneciente a ARTEAGA AREVALO AMANDA LIZETH con C.C. 1804459764 Y ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO con C.C. 1804459756 Y ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE con C.C. 1804459772 ubicada en URB.VIA MARINA MZ K LT-11 BARRIO 03 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$52,135.63 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES 63/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$52,135.63 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES 63/100.

NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119033ZSKTZYW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Nº 052024-118098

Manta, miércoles 22 mayo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1804459756**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 22 junio 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119140DFRRTHT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-116214
Manta, viernes 26 abril 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE** con cédula de ciudadanía No. **1804459772**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 26 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



111722724QT5E8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 052024-118153

Manta, jueves 23 mayo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ARTEAGA AREVALO AMANDA LIZETH** con cédula de ciudadanía No. **1804459764**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 23 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119195Z701BEG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/245478
DE ALCABALAS**

Fecha: 21/05/2024

Por: 573.50

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 21/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-425567

Tradente-Vendedor: ARTEAGA AREVALO AMANDA LIZETH

Identificación: 1804459764 **Teléfono:** 0958757133

Correo: josue_arteaga19@hotmail.com



Adquiriente-Comprador: CASTRO VELEZ CARMEN ELENA

Identificación: 0918597691 **Teléfono:** ND

Correo:

Detalle:

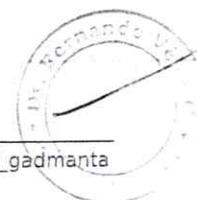
PREDIO:	Fecha adquisición:					Precio de Venta
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección			
3-22-13-11-000	52,135.63	180.00	URB.VIAMARINAMZKLT11	52,135.63		

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	521.36	104.27	0.00	417.09
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	156.41	0.00	0.00	156.41
Total=>		677.77	104.27	0.00	573.50

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			104.27
Total=>				104.27





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000192918

Contribuyente

Arteaga Arevalo Amanda Lizeth

Identificación

18XXXXXXXX4

Control

000002190

Nro. Título

566612

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-05-08

Expiración

2024-06-08

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

05-2024/06-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-08 15:41:44 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Ficha Registral-Bien Inmueble

55878

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014738
 Certifico hasta el día 2024-05-06:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3221311000
 Fecha de Apertura: lunes, 16 mayo 2016
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: URBANIZACION VIA MARINA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
 Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno No. 11 de la Manzana K ubicado en la Urbanización Vía Marina de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Con un área de ciento ochenta (180.00) metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

Frente: diez y ocho metros con calle pública;

Atras: diez y ocho metros con calle pública;

Derecho: en diez metros con lote doce;

Izquierdo: diez metros con lote diez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	1884 lunes, 16 julio 2001	15833	15838
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2563 lunes, 02 junio 2014	50605	50617
PLANOS	PLANOS	21 martes, 08 septiembre 2015	284	328
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1439 martes, 21 junio 2016	36582	36597
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	531 lunes, 14 febrero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
 [1 / 5] PARTICIÓN

Inscrito el: lunes, 16 julio 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 julio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición de Inmueble dentro del Juicio de Liquidación de sociedad conyugal celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, 10 de Marzo del 2000, inscrita el 12 de Julio del 2000. Sobre terreno ubicado en el sitio Las Cumbres de la parroquia Tarqui, Posteriormente rectificaron las medidas del

Número de Inscripción : 1884

Folio Inicial: 15833

Número de Repertorio: 3371

Folio Final : 15838



terreno, según escritura celebrada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 5 de Julio del 2001, inscrita el 9 de Julio del 2001. A la Sra. Monica Mejia Gross, le corresponde un predio signado como literal C, que tiene una superficie total de Ciento treinta y seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados. Y al Sr. Giovanni Aliatis le corresponde 2 lotes de terrenos signados como A y B. Con fecha Junio 2 del 2000, se inscribió la Disolución de sociedad Conyugal, celebrada entre los Sres. Giovanni Celestino Aliatis Guidotti y Sra. Mónica Mejía Gross, dictada por el Juzgado 6to. De lo Civil de Manabí el 11 de Mayo del 2000.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MEJIA GROSS MONICA ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 02 junio 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 abril 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA \$ 515.030,40 . * El Abg, Xavier Cristobal Guerra Pino de estado civil casado pero con Capitulaciones Matrimoniales en calidad de "Comprador". Terreno signado con el literal "A" ubicado en la via Circunvalación Barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. con una superficie total de NOVENTA Y CINCO MIL METROS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)	GONZALEZ SUAREZ
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: martes, 08 septiembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 agosto 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION "VIA MARINA". Lotes en Garantía por el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura. Lotes del 1 al 25 de la Mz- B 3.870,66m2. Lotes del 1 al 38 de la Mz. C 5.855,34m2. Lote # 1 de la Mz- G 4.049,12m2. Área total: 13.775,12m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	NO DEFINIDO	GONZALEZ SUAREZ

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 mayo 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno No. 11 Manzana K ubicado en la Urbanización Via Marina de la parroquia Tarqui. Con una área de: Ciento ochenta (180.00).

metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	ALVEAR SANTOS WILSON AUGUSTO	DIVORCIADO(A)
VENDEDOR	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)



Registro de : **COMPRA VENTA**
[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 14 febrero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 mayo 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: lote de terreno número 11, manzana K, ubicado en la Urbanización Vía Marina, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 180m2. La compradora, Amanda Lizeth Arteaga Arévalo, casada con Erick Roberto Velásquez Campaña, esta representando al menor Josué Humberto Arteaga Arévalo y a la señorita Daniela Nicole Arteaga Arévalo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE	SOLTERO(A)	ATOCHA FICOA
COMPRADOR	ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO	SOLTERO(A)	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
COMPRADOR	ARTEAGA AREVALO AMANDA LIZETH	CASADO(A)	CHIMBACALLE
VENDEDOR	ALVEAR SANTOS WILSON AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MURILLO BRAVO JOSE JORGE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014738 certifico hasta el día 2024-05-06, la Ficha Registral Número: 55878.





CAMBIO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

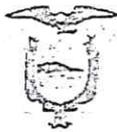
Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 7 2 9 9 P R 7 B 7 L R





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 322 / 2022

Tomo . Página 322

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 12 de abril de 2022, ante mí, DANIELA SUSANA CABRERA JARAMILLO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **AMANDA LIZETH ARTEAGA AREVALO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1804459764, con domicilio en NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DANIELA NICOLE ARTEAGA AREVALO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1804459772, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la



ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Firma]
AMANDA LIZETH ARTEAGA AREVALO

DANIELA SUSANA CABRERA JARAMILLO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

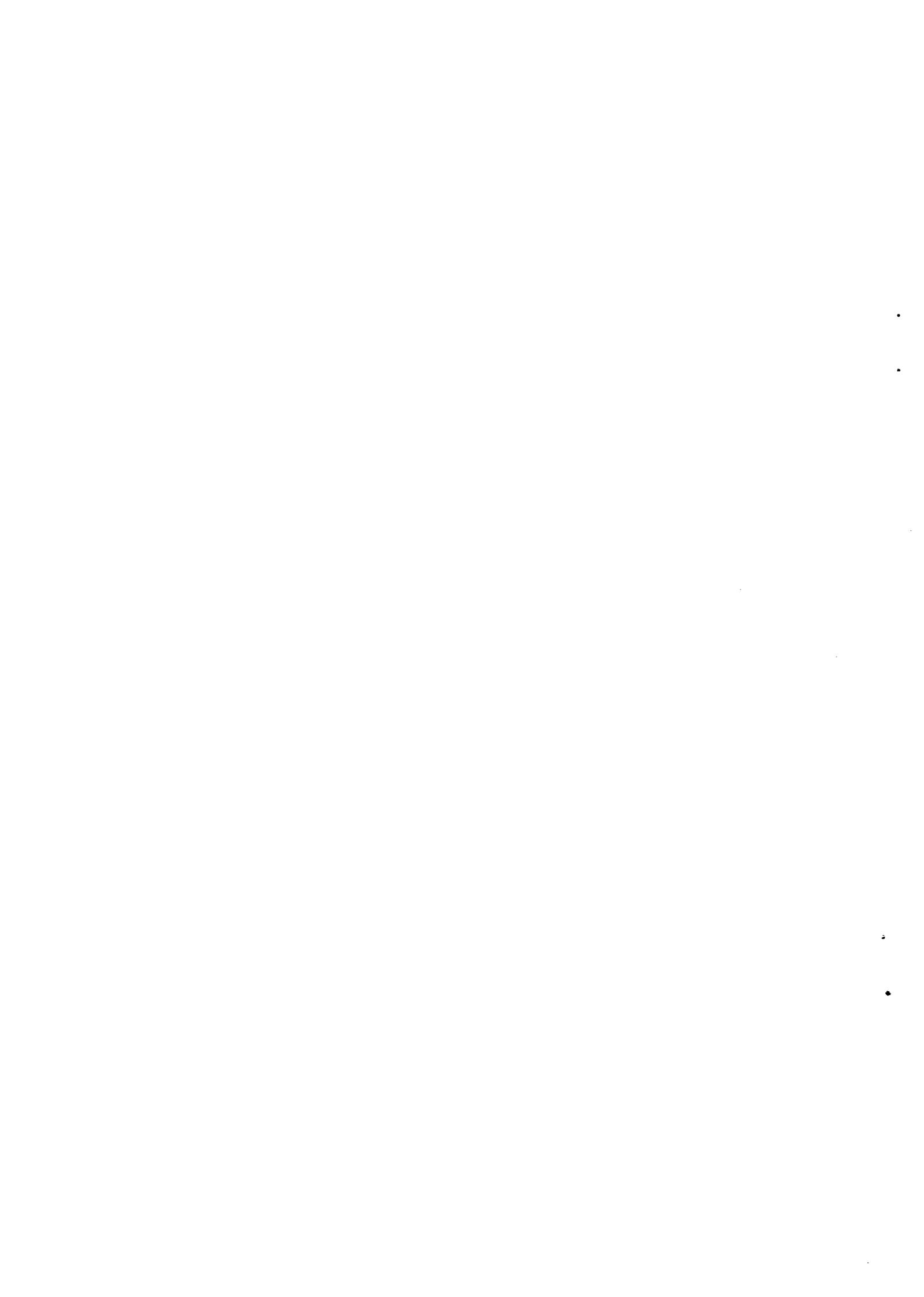
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 12 de abril de 2022

[Firma]
DANIELA SUSANA CABRERA JARAMILLO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$50,00



8990691-322





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN



APELLIDOS CASTRO VELEZ
NOMBRES CARMEN ELENA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 08 OCT 1980
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO
FIRMA DEL TITULAR
SEXO MUJER
Nº DOCUMENTO 013637092
FECHA DE VENCIMIENTO 13 SEP 2031
NAT/CAN 754212

NUI.0918597691

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO MENDOZA ERNESTO LINDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ IBARRA MARIA DEL CARMEN
ESTADO CIVIL SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR E91131112
TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 13 SEP 2021



I<ECU0136370923<<<<<0918597691
 8010085F3109133<ECU<NO<DONANTEO
 CASTRO<VELEZ<<<CARMEN<ELENA<<<<

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / Surname CASTRO VELEZ
Nombre / Name CARMEN ELENA

Sexo / Sex F **Nacionalidad / Nationality** ECUATORIANA **Ejemplar** B

Fecha de nacimiento / Date of birth 08 OCT / OCT 1980

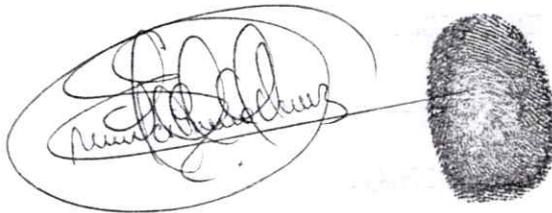
Fecha de emisión / Date of issue 15 ENE / JAN 2023

Fecha de vencimiento / Date of expiry 15 ENE / JAN 2038

Documento / Document
 96.084.754

Trámite N° / Of. ident.
 00695355058
 7700

FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 47 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 23 MAY 2024

Dr. Fernando L. Ing. Palacios
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918597691

Nombres del ciudadano: CASTRO VELEZ CARMEN ELENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CASTRO MENDOZA ERNESTO LINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ IBARRA MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 242-021-81366



242-021-81366

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APellidos: ARTEAGA AREVALO
Nombres: DANIELA NICOLE
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 16 MAY 1997
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA AMBATO
Atocha FICOA
Firma del titular: *Nicole*
Sexo: MUJER
No documento: 026428112
Fecha de vencimiento: 16 MAY 2032
Nación: 611828

NUI.1804459772

Apellidos y nombres del padre: ARTEAGA MOREIRA GIL HUMBERTO
Apellidos y nombres de la madre: AREVALO ANFOBO MIRIAN MERCEDES
Estado civil: SOLTERO

Código bastillar: Y305812222
Tipo sangre: O+

Donante: SI

Lugar y fecha de emisión: MONTECRISTI 16 MAY 2022



I<ECU0264281126<<<<<1804459772
9705168F3205161ECU<SI<<<<<<<<5
ARTEAGA<AREVALO<<DANIELA<NICOL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024



ARTEAGA AREVALO DANIELA
NICOLE

N° 27875386

Provincia: PICHINCHA
Circunscripción:
Cantón: QUITO
Parroquia: CONOCOTO
Zona: 1
Junta No: 0007 FEMENINO



CC N° 1804459772

Nicole



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 23 MAY 2024

Fernanda Vélez Cabezas
Dr. Fernanda Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804459772

Nombres del ciudadano: ARTEAGA AREVALO DANIELA NICOLE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA
FICOA

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ARTEAGA MOREIRA GIL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AREVALO ARROBO MIRIAN MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nicole

Nº de certificado: 243-021-81219



243-021-81219

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO



171057210-6

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**CAMPAÑA GUILLEN
ELSA LEONOR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAJI
LAS PAMPAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**IVAN MARCELO
VACA RAMOS**



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION, FORMACION
EMPLEADO PRIVADO

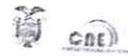
APellidos y Nombres
CAMPAÑA MUÑOZ MEDARDO

APellidos y Nombres
GUILLEN ARTOS MARIA CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**RUMIÑAHUI
2018-12-04**

FECHA DE EXPIRACION
2028-12-04

E1133I2122



CERTIFICADO DE VOTACION

21 DE ABRIL DE 2024



**CAMPAÑA GUILLEN ELSA
LEONOR**

N° 72155427

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCION:

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **CONOCOTO**

ZONA: **1**

UNTA No: **0017 FEMENINO**



CC # **1710572106**

[Handwritten Signature]



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, **23 MAY 2024**

[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710572106

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA RAMOS IVAN MARCELO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2014

Datos del Padre: CAMPAÑA MUÑOZ MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUILLEN ARTOS MARIA CLEMENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-021-81295



243-021-81295

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





APPELLIDOS: ARTEAGA AREVALO
NOMBRES: JOSUE HUMBERTO
CONDICIÓN CIUDADANÍA: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 19 SEP 2003
LUGAR DE NACIMIENTO: STO. DOMINGO STQ. DOMINGO SANTO DOMINGO DE LOS COL.
SEXO: HOMBRE
No DOCUMENTO: 026309050
FECHA DE VENCIMIENTO: 11 MAY 2032
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NATIDAN: 762810

NUI.1804459756

FIRMA DEL TITULAR
Josue

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARTEAGA MOREIRA GIL HUMBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AREVALO ARROSO MIRIAN MERCEDES
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: E02301222
TIPO SANGRE: O-

CONANTE: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MONTECRISTI 11 MAY 2022



I<ECU0263090507<<<<<<1804459756
0309194M3205116ECU<SI<<<<<<<<9
ARTEAGA<AREVALO<<JOSUE<HUMBERTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO
N 45096722
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No 0007 MASCULINO



CC N 1804459756

Josue

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. --- 23 MAY 2024

Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804459756

Nombres del ciudadano: ARTEAGA AREVALO JOSUE HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ARTEAGA MOREIRA GIL HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AREVALO ARROBO MIRIAN MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE



Josue

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024
 Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-021-81096

245-021-81096

[Handwritten Signature]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714094545

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA AREVALO AMANDA LIZETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Datos del Padre: VELASQUEZ G FRANKLIN ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR

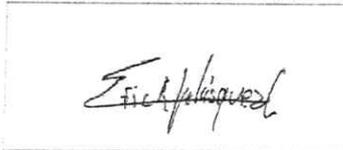
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-021-81734



241-021-81734

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000060186



20241701085000297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241701085000297



NOTARIO OTORGANTE:	MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2024, (10:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL N°20201701085P01137

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714094545
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572106

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710572106

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
 NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20241701085000297

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2024, (10:20)
TIP(DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701085P01137

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714094545
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572106

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCADO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20241701085000297

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó el **10 de septiembre de 2020** ante la suscrita Msc. MERCEDES CÓNDR SALAZAR, Notaria Octogésima Quinta del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** del Poder General de Persona Natural otorgado por **VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO** a favor de **CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR**.- Copia solicitada por **CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR** portadora de la cédula de ciudadanía 1710572106.- Firmada y sellada en **Quito, 16 de mayo de 2024**.

Msc. MERCEDES CÓNDR SALAZAR
NOTARÍA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Razón: Una vez revisados los protocolos a mi cargo, al margen del presente Poder General de Persona Natural otorgado por **VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO** a favor de **CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR**, de fecha **10 de septiembre de 2020** ante la suscrita Msc. MERCEDES CÓNDR SALAZAR, Notaria Octogésima Quinta del Cantón Quito; **NO** se ha encontrado marginación y/o revocatoria alguna.- Se desconoce la supervivencia del mandante. - **Quito, 16 de mayo de 2024**.

Msc. MERCEDES CÓNDR SALAZAR
NOTARÍA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000025131



20201701085P01137



NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
 NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701085P01137						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:33)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714094545	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572106	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CONOCOTO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDOR SALAZAR
 NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





CONDOR SALAZAR MERCEDES AMANDA

Dir. Matriz: CALLE LOLA QUINTANA (S/N) Y POLIT LASSO.
EDIFICIO DE LA CONGREGACIÓN SANTA MARIANA DE JESÚS,
SEGUNDO PISO

Dir. Sucursal: CALLE LOLA QUINTANA(S/N) Y POLIT LASSO.
EDIFICIO DE LA CONGREGACIÓN SANTA MARIANA DE JESÚS

Contribuyente Especial Nro: Obligado a llevar contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: ERICK ROBERTO VELASQUEZ CAMPAÑA

Identificación: 1714094545

Fecha de Emisión: 10/09/2020

Guía de Remisión:

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
R.U.C.:	0502934565001
FACTURA No.:	001-001-000025131
FECHA AUTORIZACIÓN:	11/09/2020 9:08:45
AMBIENTE:	PRODUCCIÓN
EMISION:	NORMAL
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	
1009202001050293456500120010010000251310000468514	
CLAVE DE ACCESO	
100920200105029	
1009202001050293456500120010010000251310000468514	

Cant.	Código	Guía	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1,00	PODER GENERAL PE		PODER GENERAL PERSONA NATURAL	48,0000	48,00
1,00	(?) CERTIFICACIÓN E		(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	3,5000	3,50
1,00	(2) CONSULTA DATO:		(2) CONSULTA DATOS BIOMÉTRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0,6000	0,60

Información Adicional

Dirección: CIUADELA GATAZO ..
Teléfono: 2573872
Mail: erve190@hotmail.com
Emitidor: BYRON ALEJANDRO PAEZ NOLIVOS NÚMERO DE LIBRO:
201701085P01137 TEMPORAL: 00004685

SUBTOTAL	52,18
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL 0%	0,60
SUBTOTAL 12%	51,58
IVA 12%	6,19
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	58,37

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	58,37		0 DIAS



2020	17	010	85	P	001137
------	----	-----	----	---	--------

1
2
3
4 **ESCRITURA PÚBLICA DE:**
5 **PODER GENERAL**

6
7 **OTORGADO POR:**
8 **ERICK ROBERTO VELÁSQUEZ CAMPAÑA**

9
10 **A FAVOR DE:**
11 **ELSA LEONOR CAMPAÑA GUILLEN**

12
13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14 **Di: 2 COPIAS**

15 ***R.C***

16 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
17 capital de la República del Ecuador, hoy **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE**
18 **DEL DOS MIL VEINTE**, ante mi Magister **MERCEDES CÓNDOR**
19 **SALAZAR**, Notaria Octogésima Quinta del cantón Quito,
20 comparece con plena capacidad, libertad conocimiento a la
21 celebración de la presente escritura el señor **ERICK ROBERTO**
22 **VELÁSQUEZ CAMPAÑA**, por sus propios y personales derechos,
23 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, de estado civil casado; y, en cumplimiento a la
25 Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley
26 Notarial, me indica que su domiciliado se encuentra ubicado en
27 el Cantón Quito, parroquia de Conocoto, Manuel Córdova,
28 Conjunto "Jardines Chamizal" N.º 37; teléfono: 0984633253;

1 correo electrónico: ervel90@hotmail.com; hábil en derecho
2 para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy
3 fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
4 identificación, y de conformidad a la Ley Orgánica Electoral y
5 de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador,
6 Código de la Democracia, al ser requerido por la Notaria, el
7 compareciente solicita que se agregue copias certificadas de
8 la papeleta de votación y así como también de su cédula de
9 ciudadanía y autoriza expresamente a la Notaria que acceda
10 al sistema e imprima el certificado electrónico de datos de
11 identidad ciudadana conferido por la Dirección General del
12 Registro Civil. Advertido el compareciente por mí la Notaria de
13 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
14 que fuere de que comparece al otorgamiento de esta escritura
15 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
16 seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta de
17 **PODER GENERAL**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
18 continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
19 escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el
20 PODER GENERAL al siguiente tenor: ERICK ROBERTO VELÁSQUEZ
21 CAMPAÑA, con cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro
22 cero nueve cuatro cinco cuatro guión cinco (171409454-5),
23 domiciliado la ciudad de Quito en Jardines Chamizal treinta y
24 siete (37) Manuel Córdova, parroquia de Conocoto, número de
25 celular 0984633253, correo electrónico ervel90@hotmail.com,
26 mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones,
27 de profesión ingeniero, estado civil casado, libre y
28 voluntariamente, mediante este instrumento confiero **PODER**

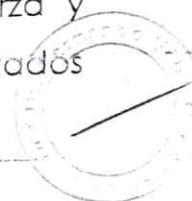


1 **GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiera, o
 2 favor de mi madre la señora ELSA LEONOR CAMPANA-GUILLEN,
 3 titular de la cédula de ciudadanía uno siete uno cero cinco siete
 4 dos uno cero guion seis (171057210-6), para que actuando a mi
 5 nombre y representación intervenga, con las más amplias
 6 facultades y sin límite ni condición alguna, en todo acto o
 7 contrato en el que uno, otro o ambos debamos intervenir, así
 8 como transigir, negociar o llegar a acuerdos sobre bienes,
 9 derechos u obligaciones que me correspondan, especialmente
 10 en los siguientes: **Uno.-** Para disponer y administrar, sin límite ni
 11 condición alguna, mis bienes y derechos propios, sean muebles,
 12 inmuebles, títulos, acreencias, y/o valores presentes o futuros,
 13 entendiéndose expresamente facultada para representarme en
 14 todo acto o contrato que para ello se precise, para suscribir
 15 escrituras públicas o cualquier instrumento público o privado, al
 16 igual que interponer acciones, reclamos, recibos o finiquitos. Por
 17 tanto podrá respecto de tales bienes comprar, vender, prometer
 18 vender o comprar, donar, arrendar, ceder, permutar, declarar
 19 bajo el régimen legal de la propiedad horizontal, establecer
 20 servidumbres activas o pasivas, hipotecar, preñar, limitar el
 21 dominio, estableciendo en cada caso condiciones, plazos y
 22 cualquier otra estipulación contractual, pactar y recibir los
 23 precios; y, en fin hacer todo cuanto sea necesario para
 24 formalizar, registrar o inscribir los correspondientes títulos. **Dos.-**
 25 Para que me represente ante cualquier Autoridad u Organismo
 26 Público, especial y señaladamente ante los Ministerios o
 27 Secretarías de Estado, ante el Municipio del Distrito
 28 Metropolitano de Quito, Agencia Metropolitana de Transporte,

1 Agencia Nacional de Transito, Ilustre Municipio de Rumiñahui,
2 Empresas Municipales y Estatales, Consejo Provincial de
3 Pichincha y los demás Organismos y Gobiernos Autónomos
4 Descentralizados provincial o municipal, Instituto Ecuatoriano de
5 Seguridad Social, Superintendencia de Bancos,
6 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, instituciones
7 y entidades de Telecomunicaciones, Contraloría General del
8 Estado, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas,
9 Policía Nacional, Autoridades de Migración y Tránsito, Servicio
10 Nacional de Aduana del Ecuador, Empresa Eléctrica Quito,
11 SENATEL y operadoras de telecomunicaciones, Registro Civil,
12 Registros de la Propiedad o quien haga sus veces; y, en fin, ante
13 todas las autoridades y órganos nacionales o del régimen
14 seccional dependiente o autónomo, pudiendo ante todos ellos
15 hacer todo cuanto a los dos o a cada uno de nosotros
16 corresponda, tal como presentar escritos, reclamos o peticiones,
17 comparecer y asistir a audiencias. **Tres.-** Especialmente y de
18 modo señalado para que me represente ante el SERVICIO DE
19 RENTAS INTERNAS en cualquier trámite, gestión o reclamo que
20 como contribuyente me corresponda hacer ante este
21 organismo, pudiendo suscribir y presentar la documentación
22 que en cada caso se requiera. **Cuatro.-** Para que me represente
23 ante Entidades Financieras Nacionales públicas o privadas;
24 abra, cierre o administre cuentas corrientes o de ahorros, gire
25 sobre ellas, deposite o retire valores en la frecuencia y por las
26 cantidades que considere necesario; para que sin condición ni
27 límite cobre o deposite cheques girados a mi nombre; celebre
28 contratos de cuenta corriente, ahorros, custodia, sobregiro,



1 servicios bancarios; para que haga declaraciones, registro de
2 firmas y datos; solicite, obtenga e instrumente contratos de
3 mutuo prendarios, quirografarios o hipotecarios. **Cinco.-** Para
4 que me represente ante Compañías de cualquier clase,
5 presentes o futuras, en las que sea socios o accionistas o que
6 tengamos interés como terceros, pudiendo constituir
7 compañías, suscribir y pagar capitales en especie o numerario,
8 asistir y votar en Juntas Generales ordinarias, extraordinarias o
9 universales, asumir la administración, ejercer los derechos de
10 impugnación o apelación, acudir ante las autoridades
11 societarias, recibir utilidades, asumir pérdidas, recapitalizar,
12 ceder o transferir participaciones sociales o acciones, firmar
13 escrituras o los instrumentos públicos o privados pertinentes,
14 aceptar informes, balances o estados financieros, pedir o
15 aceptar su intervención o liquidación por las causas
16 establecidas en la Ley; y, en fin, hacer todo cuanto me
17 corresponda como socio o accionista en pleno ejercicio de mis
18 derechos societarios o corporativos. **Seis.-** Para que me
19 represente ante Compañías Aseguradoras y/o de medicina
20 prepagada, pudiendo contratar o renovar pólizas de seguro de
21 cualquier índole, pagar primas, formular reclamos y avisos de
22 siniestro, cumplir las obligaciones derivadas de los respectivos
23 contratos, proponer y aceptar convenios de pago y, en fin hacer
24 todo cuanto me corresponda como beneficiarios u obligados en
25 tales pólizas. **Siete.-** Para que me represente ejerciendo mis
26 derechos de copropietario de bienes inmuebles; y, en tal virtud,
27 asista y vote en las Asambleas de Copropietarios, ejerza y
28 cumpla mis derechos y obligaciones de copropietario derivados

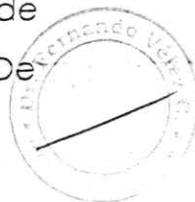


A 85
QUITO
2013

1 de la Ley de Propiedad Horizontal, Reglamento General a la Ley
2 de Propiedad Horizontal y Reglamentos Internos. **Ocho.-** Para
3 que me represente ante Tribunales y Jueces de la República y
4 comparezca en juicio como actor, demandado o tercero, para
5 que proponga y conteste demandas en cualquier materia,
6 asista a audiencias e intervenga como parte hasta la conclusión
7 del juicio, acepte las sentencias e interponga recursos y cumpla
8 los mandatos judiciales.- La mandataria queda facultada para
9 que pueda representar mis derechos laborales y patronales
10 tanto en instancias judiciales y administrativas, confiriéndole
11 plenos poderes para hacer poder hacer efectivo el pago
12 provenientes de liquidaciones y/o indemnizaciones por haberes
13 laborales y demás derechos que me correspondan.- La
14 mandataria queda investida de las facultades comunes a los
15 procuradores y de las especiales previstas en el artículo cuarenta
16 y cuatro del Código de Procedimiento Civil; autorizándole de
17 modo expreso para que designe como Procurador Judicial a un
18 abogado en ejercicio de su profesión, para que en esta calidad
19 comparezca en mi nombre en juicio y me represente en juntas,
20 audiencias y otras diligencias del proceso, autorizándole
21 inclusive la facultad de transigir en cualquier tipo de materia
22 conforme la ley. **Nueve.-** Para que me represente en los
23 procedimientos de mediación y arbitraje sin restricción alguna,
24 pudiendo expresar en ellos la voluntad para convenir en materia
25 transigible, presentar solicitudes de mediación y concurrir a
26 todas las fases del proceso y especialmente a la audiencia de
27 mediación, suscribir actas de mediación, de acuerdo o de
28 imposibilidad de acuerdo; y, en fin, hacer todo cuanto me



1 corresponda hacer en estos procedimientos, conforme la
2 Constitución, el Código Civil y la Ley de Mediación y Arbitraje.-
3 **Diez.**- Para que comparezca ante Notario e intervenga en
4 cualquier acto o contrato que la legislación ecuatoriana exija
5 de escritura pública, especialmente por mandato del Código
6 Civil, Código Orgánico General de Procesos, Ley de Compañías,
7 Código de la Niñez y la Adolescencia; así como en todos los
8 actos, contratos o diligencias que son de potestad de Notario, al
9 tenor de lo dispuesto en el artículo dieciocho reformado de la
10 Ley Notarial.- De modo especial y expreso, sin limitación o
11 condición alguna, este Poder permitirá a la Mandataria para
12 comparecer ante Notario o Juez y conceder el permiso de salida
13 del país en favor de mi hijo SAMUEL BENJAMÍN VELÁSQUEZ
14 ARTEACA, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete
15 cinco siete siete cinco ocho tres ocho guion seis (175775838-6);
16 expresando en la diligencia mi voluntad y consentimiento,
17 señalando los datos del viaje y cumpliendo todo cuanto exige
18 para estos casos el Código de la Niñez y Adolescencia. **Once.**-
19 el Mandatario queda autorizado para poder celebrar la
20 enajenación en mi nombre, firmar el contrato de compra venta,
21 mediante la suscripción de la escritura pública celebrada ante
22 Notario y proceder al registro e inscripción correspondiente en el
23 Registrador de la Propiedad o quien haga sus veces del bien
24 singularizado como lote de terreno signado en el plano de
25 subdivisión con el número SEIS, ubicado en el Barrio El Cabre de
26 la parroquia Sangolquí del Cantón Rumiñahui, provincia de
27 Pichincha, conforme la copia simple del certificado de
28 gravámenes que se adjunta al presente instrumento. **Doce.**- De



1 modo general y entendiéndose que la enumeración y
2 descripción anterior de cada uno de los numerales no es
3 limitativa, confiero poder expreso e ilimitado a la Mandataria
4 para que me represente de forma personal, disponga, enajene
5 y adquiera bienes, derechos e intereses en todo cuanto fuere
6 necesario y requiera de mi presencia, consentimiento o
7 voluntad, en forma tal que nada quede excluido o precise de
8 cláusula especial, por lo que su sola comparecencia o firma me
9 comprometa u obligue en todos los actos públicos o privados en
10 los que debamos intervenir. **Trece.-** El mandatario queda
11 plenamente autorizado para poder inscribir, registrar y efectuar
12 cualquier acción o solicitud necesaria para poder solicitar la
13 inscripción de la posesión efectiva de los bienes dejados por mi
14 padre el señor FRANKILN ROBERTO VELÁSQUEZ GALARRAGA en
15 los diferentes Registros de la Propiedad del país o quien haga sus
16 veces.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de
17 estilo necesarios para la plena validez y efecto jurídico de este
18 mandato. **Catorce.-** Para que a nombre del mandatario, pueda
19 comparecer a las oficinas del Banco Pichincha y realice todo
20 acto o trámite con el fin de proceder al retiro del saldo y
21 cancelación de la póliza a plazo fijo N. tres seis uno cinco dos
22 nueve ocho dos uno cero (3615298210), con vencimiento el
23 veintiséis de noviembre de dos mil veinte. **Quince.-** Para que a
24 nombre de la mandante el mandatario, pueda comparecer a
25 las oficinas del Banco Pichincha y realice todo trámite con el fin
26 de proceder a retirar el saldo y cancelación de las cuentas que
27 consten a nombre del señor FRANKLIN ROBERTO VELÁSQUEZ
28 GALARRAGA."- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente



1 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por
2 el Abogado Renato Rossi Almeida con matrícula profesional
3 número diecisiete guión dos mil catorce guión quinientos
4 cincuenta y seis del Foro Abogados.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura pública, se observaron los preceptos legales
6 del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria,
7 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo en unidad de
8 acto quedando incorporada en el protocolo de este notaría, de
9 todo lo cuanto doy fe.-

10

11

12

13

14

ERICK ROBERTO VELÁSQUEZ CAMPAÑA

15

C.C. 171409454-S

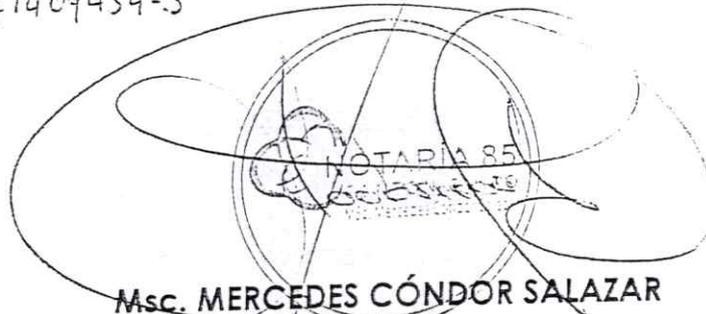
16

17

18

19

20



21

Msc. MERCEDES CÁNDOR SALAZAR
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

22

23

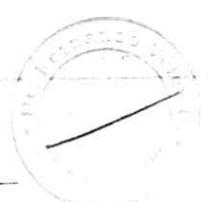
24

25

26

27

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714094545

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA AREVALO AMANDA LIZETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: VELASQUEZ G FRANKLIN ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-339-43653



207-339-43653

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES

N. 171409454-5



SEXO HOMBRE
CIUDADANÍA ECUATORIANA
NOMBRE VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ARTEAGA AREVALO
AMANDA LIZETH



16570

SUPERIOR

URGENCIERO

V4340V8242

VELASQUEZ G FRANKLIN ROBERTO

CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR

RUMINAHUI

2016-05-16
FECHA DE EMISIÓN
2025-05-16



[Signature]

[Signature]

A 85
QUITO



0065 M 0905 - 299 1714094545

VELASQUEZ CAMPAÑA ERICK ROBERTO



PICHINCHA
QUITO
CONOCOTO

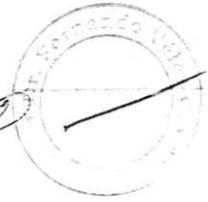
emitida por la Ley Notarial T.M. 16 N. 3 del 11 y guardando
como ar. 24 PE que...

Quito, 17 SEP 2020

Msc. Mercedes Góndez Salazar
NOTARIA DE LA QUINTA GUINTA (65)
CANTON QUITO



[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710572106

Nombres del ciudadano: CAMPAÑA GUILLEN ELSA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA RAMOS IVAN MARCELO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: CAMPAÑA MUÑOZ MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUILLEN ARTOS MARIA CLEMENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-N° 85 - PICHINCHA - QUITO



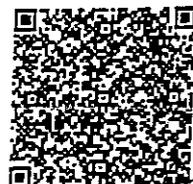
N° de certificado: 200-339-43784



200-339-43784

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

171057210-6

SEXO: M
CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES: CAMPAÑA GUILLEN
ELSA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
SIGCHOS LAS PAZIFAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
IVAN MARCELO VACA RAMOS



ESTRUCO: BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
MELINDO: ANTONIO DEL ROSARIO
CAMPANA MUÑOZ MEDARDO
MELINDO: PROMESA DE MATRIMONIO
GUILLEN ARTOS MARIA CLEMENTINA
LUGAR Y FECHA DE ESPESADO: RUMINAHUI
2018-12-04
FECHA DE EXPIRACION: 2028-12-04

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL ECUADOR



Yo, el suscrito, he visto y guardado el documento que se me ha presentado y he verificado que el contenido es el que se indica en el presente documento, al que se le ha otorgado fe pública en virtud de lo que me ha sido informado por el interesado en el presente documento en el día y lugar que se indica a continuación.

Quito, 10 de Septiembre de 2020

CERTIFICADO DE VOTACION

0016 F
0016 - 025
1710572106
CAMPANA GUILLEN ELSA LEONOR
MELINDO PROMESA

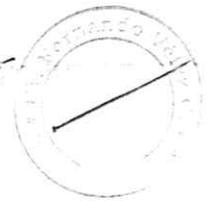
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: CONOCOTO

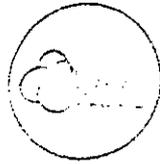


Mercedes Oñdor Salazar
CAMPANA GUILLEN ELSA LEONOR
CAMPANA GUILLEN ELSA LEONOR
CAMPANA GUILLEN ELSA LEONOR

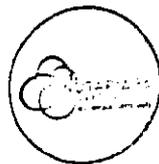
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
HE VOTADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2020

[Signature]
MELINDO PROMESA





ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO

"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el PODER GENERAL al siguiente tenor: ERICK ROBERTO VELASQUEZ CAMPAÑA, con cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro cero nueve cuatro cinco cuatro guión cinco (171409454-5), domiciliado la ciudad de Quito en Jardinez Chamizal treintaisiete (37) Manuel Cordova, parroquia de Conocoto, numero de celular 0984633253, correo electrónico ervel90@hotmail.com, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones, de profesión ingeniero, estado civil casado, libre y voluntariamente, mediante este instrumento confiero **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiera, a favor de mi madre la señora ELSA LEONOR CAMPAÑA GUILLEN, titular de la cédula de ciudadanía uno siete uno cero cinco siete dos uno cero guion seis (171057210-6), para que actuando a mi nombre y representación intervenga, con las más amplias facultades y sin límite ni condición alguna, en todo acto o contrato en el que uno, otro o ambos debamos intervenir, así como transigir, negociar o llegar a acuerdos sobre bienes, derechos u obligaciones que me correspondan, especialmente en los siguientes: **Uno.-** Para disponer y administrar, sin límite ni condición alguna, mis bienes y derechos propios, sean muebles, inmuebles, títulos, acreencias, y/o valores presentes o futuros, entendiéndose expresamente facultada para representarme en todo acto o contrato que para ello se precise, para suscribir escrituras públicas o cualquier instrumento público o privado, al igual que interponer acciones, reclamos, recibos o finiquitos. Por tanto podrá respecto de tales bienes comprar, vender, prometer vender o comprar, donar, arrendar, ceder, permutar, declarar bajo el régimen legal de la propiedad horizontal, establecer servidumbres activas o pasivas, hipotecar, preñar, limitar el dominio, estableciendo en cada caso condiciones, plazos y cualquier otra estipulación contractual, pactar y recibir los precios; y, en fin hacer todo cuanto sea necesario para formalizar, registrar o inscribir los correspondientes títulos.- **Dos.-** Para que me represente ante cualquier Autoridad u Organismo Público, especial y señaladamente ante los Ministerios o Secretarías de Estado, ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Agencia Metropolitana de Transporte, Agencia Nacional de Transito, Ilustre Municipio de Rumiñahui, Empresas Municipales y Estatales, Consejo Provincial de Pichincha y los demás Organismos y Gobiernos Autónomos Descentralizados provincial o municipal, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, instituciones y entidades de Telecomunicaciones, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, Policía Nacional, Autoridades de Migración



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

y Tránsito, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Empresa Eléctrica Quito, SENATEL y operadoras de telecomunicaciones, Registro Civil, Registros de la Propiedad o quien haga sus veces; y, en fin, ante todas las autoridades y órganos nacionales o del régimen seccional dependiente o autónomo, pudiendo ante todos ellos hacer todo cuanto a los dos o a cada uno de nosotros corresponda, tal como presentar escritos, reclamos o peticiones, comparecer y asistir a audiencias.- **Tres.**- Especialmente y de modo señalado para que me represente ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en cualquier trámite, gestión o reclamo que como contribuyente me corresponda hacer ante este organismo, pudiendo suscribir y presentar la documentación que en cada caso se requiera.- **Cuatro.**- Para que me represente ante Entidades Financieras Nacionales públicas o privadas; abra, cierre o administre cuentas corrientes o de ahorros, gire sobre ellas, deposite o retire valores en la frecuencia y por las cantidades que considere necesario; para que sin condición ni límite cobre o deposite cheques girados a mi nombre; celebre contratos de cuenta corriente, ahorros, custodia, sobregiro, servicios bancarios; para que haga declaraciones, registro de firmas y datos; solicite, obtenga e instrumente contratos de mutuo prendarios, quirografarios o hipotecarios.- **Cinco.**- Para que me represente ante Compañías de cualquier clase, presentes o futuras, en las que sea socios o accionistas o que tengamos interés como terceros, pudiendo constituir compañías, suscribir y pagar capitales en especie o numerario, asistir y votar en Juntas Generales ordinarias, extraordinarias o universales, asumir la administración, ejercer los derechos de impugnación o apelación, acudir ante las autoridades societarias, recibir utilidades, asumir pérdidas, recapitalizar, ceder o transferir participaciones sociales o acciones, firmar escrituras o los instrumentos públicos o privados pertinentes, aceptar informes, balances o estados financieros, pedir o aceptar su intervención o liquidación por las causas establecidas en la Ley; y, en fin, hacer todo cuanto me corresponda como socio o accionista en pleno ejercicio de mis derechos societarios o corporativos.- **Seis.**- Para que me represente ante Compañías Aseguradoras y/o de medicina prepagada, pudiendo contratar o renovar pólizas de seguro de cualquier índole, pagar primas, formular reclamos y avisos de siniestro, cumplir las obligaciones derivadas de los respectivos contratos, proponer y aceptar convenios de pago y, en fin hacer todo cuanto me corresponda como beneficiarios u obligados en tales pólizas.- **Siete.**- Para que me represente ejerciendo mis derechos de copropietario de bienes inmuebles; y, en tal virtud, asista y vote en las Asambleas de Copropietarios, ejerza y cumpla mis derechos y obligaciones de copropietario derivados de la Ley de Propiedad Horizontal, Reglamento General a la Ley de Propiedad



celebrada ante Notario y proceder al registro e inscripción correspondiente en el Registrador de la Propiedad o quien haga sus veces del bien singularizado como lote de terreno signado en el plano de subdivisión con el número SEIS, ubicado en el Barrio El Cabre de la parroquia Sangolquí del Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, conforme la copia simple del certificado de gravámenes que se adjunta al presente instrumento. **Doce.-** De modo general y entendiéndose que la enumeración y descripción anterior de cada uno de los numerales no es limitativa, confiero poder expreso e ilimitado a la Mandataria para que me represente de forma personal, disponga, enajene y adquiera bienes, derechos e intereses en todo cuanto fuere necesario y requiera de mi presencia, consentimiento o voluntad, en forma tal que nada quede excluido o precise de cláusula especial, por lo que su sola comparecencia o firma me comprometa u obligue en todos los actos públicos o privados en los que debamos intervenir. **Trece.-** El mandatario queda plenamente autorizado para poder inscribir, registrar y efectuar cualquier acción o solicitud necesaria para poder solicitar la inscripción de la posesión efectiva de los bienes dejados por mi padre el señor FRANKILN ROBERTO VELASQUEZ GALARRAGA en los diferentes Registros de la Propiedad del país o quien haga sus veces.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarios para la plena validez y efecto jurídico de este mandato. **Catorce.-** Para que a nombre de el mandatario, pueda comparecer a las oficinas del Banco Pichincha y realice todo acto o trámite con el fin de proceder al retiro del saldo y cancelación de la póliza a plazo fijo N. tres seis uno cinco dos nueve ocho dos uno cero (3615298210), con vencimiento el veintiséis de noviembre de dos mil veinte. **Quince.-** Para que a nombre de la mandante el mandatario, pueda comparecer a las oficinas del Banco Pichincha y realice todo trámite con el fin de proceder a retirar el saldo y cancelación de las cuentas que consten a nombre del señor FRANKLIN ROBERTO VELASQUEZ GALARRAGA.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Renato Rossi Almeida, afiliado al Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil catorce guión quinientos cincuenta y seis, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a él.

IA 85
qu. 10

MICHEL
RENATO ROSSI
ALMEIDA

Firmado digitalmente
por MICHEL RENATO
ROSSI ALMEIDA
Fecha: 2020.09.09
10:29:05 -05'00'

Ab. Renato Rossi Almeida.
Mat. 17-2014-556 Foro de Abogados

Horizontal y Reglamentos Internos.- Ocho.- Para que me represente ante Tribunales y Jueces de la República y comparezca en juicio como actor, demandado o tercero, para que proponga y conteste demandas en cualquier materia, asista a audiencias e intervenga como parte hasta la conclusión del juicio, acepte las sentencias e interponga recursos y cumpla los mandatos judiciales.- La mandataria queda facultada para que pueda representar mis derechos laborales y patronales tanto en instancias judiciales y administrativas, confiriéndole plenos poderes para hacer poder hacer efectivo el pago provenientes de liquidaciones y/o indemnizaciones por haberes laborales y demás derechos que me correspondan.- La mandataria queda investida de las facultades comunes a los procuradores y de las especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; autorizándole de modo expreso para que designe como Procurador Judicial a un abogado en ejercicio de su profesión, para que en esta calidad comparezca en mi nombre en juicio y me represente en juntas, audiencias y otras diligencias del proceso, autorizándole inclusive la facultad de transigir en cualquier tipo de materia conforme la ley. Nueve.- Para que me represente en los procedimientos de mediación y arbitraje sin restricción alguna, pudiendo expresar en ellos la voluntad para convenir en materia transigible, presentar solicitudes de mediación y concurrir a todas las fases del proceso y especialmente a la audiencia de mediación, suscribir actas de mediación, de acuerdo o de imposibilidad de acuerdo; y, en fin, hacer todo cuanto me corresponda hacer en estos procedimientos, conforme la Constitución, el Código Civil y la Ley de Mediación y Arbitraje.- Diez.- Para que comparezca ante Notario e intervenga en cualquier acto o contrato que la legislación ecuatoriana exija de escritura pública, especialmente por mandato del Código Civil, Código Orgánico General de Procesos, Ley de Compañías, Código de la Niñez y la Adolescencia; así como en todos los actos, contratos o diligencias que son de potestad de Notario, al tenor de lo dispuesto en el artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial.- De modo especial y expreso, sin limitación o condición alguna, este Poder permitirá a la Mandataria para comparecer ante Notario o Juez y conceder el permiso de salida del país en favor de mi hijo SAMUEL BENJAMÍN VELESQUEZ ARTEAGA, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cinco siete cinco ocho tres ocho guion seis (175775838-6); expresando en la diligencia mi voluntad y consentimiento, señalando los datos del viaje y cumpliendo todo cuanto exige para estos casos el Código de la Niñez y Adolescencia.-Once.- el Mandatario queda autorizado para poder celebrar la enajenación en mi nombre, firmar el contrato de compra venta, mediante la suscripción de escritura pública

Es Certificación del Documento Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta,

23 MAY 2024

[Firma]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

Nicole

7 **f.) DANIELA NICOLE ARTEAGA ARÉVALO**
8 **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADA DE AMANDA LIZETH**
9 **ARTEAGA ARÉVALO**
10 **C.C.No. 1804459772**

Josue

13 **f.) JOSUÉ HUMBERTO ARTEGA ARÉVALO**
14 **C.C.No. 1804459756**

Elsa Leonor Campaña Guillén

17 **f.) ELSA LEONOR CAMPAÑA GUILLÉN**
18 **APODERADA DE ERICK ROBERTO VELASQUEZ CAMPAÑA**
19 **C.C.No. 1710572106**

Carmen Elena Castro Vélez

22 **CÁRMEN ELENA CASTRO VÉLEZ**
23 **C.C.No. 0918597691**



Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas
DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

EL NOTA...

Manta, a **23 MAY 2024**

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



